

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN 2X1 BLISTEX

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN Y OBJETO

La empresa ORKLA CEDEROTH S.A.U., con domicilio social en Bigues i Riells (08415 - Barcelona), Pol. Ind. Can Barri, Calle D, naves 11/12, España y CIF A-08.980.070 (en adelante, la **"Empresa Organizadora"**), organiza una promoción (en adelante, la **"Promoción"**) con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y hacer difusión para su gama de productos Blistex (en adelante, los **"Productos"**), que se regirá por las siguientes bases legales.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo en el territorio de España peninsular, excluyendo Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla (en adelante, el **"Territorio"**) y será válida únicamente en los establecimientos de los Canales Promocionales (según se define en el punto 3.3) que se encuentren adheridos a la Promoción y la comuniquen en el punto de venta mediante cartelería, material promocional y/o señalización.

3. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

3.1.- Para Productos adquiridos a través del Canal Farmacia

La Promoción comenzará el 1 de enero de 2026 y finalizará el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive (en adelante, el **"Periodo Promocional Farmacias"**).

3.2.- Para Productos adquiridos a través del Canal Gran Consumo

La Promoción comenzará en la fecha que determine cada establecimiento de gran consumo, dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive, y tendrá una duración máxima de un (1) mes desde su inicio (en adelante, el **"Periodo Promocional Gran Consumo"**).

Cada establecimiento informará de las fechas de vigencia aplicables mediante la correspondiente comunicación en el punto de venta.

3.3.- El Canal Farmacia y el Canal Gran Consumo serán definidos conjuntamente como los **"Canales Promocionales"**.

Para participar en la Promoción las personas participantes deberán seguir la mecánica descrita en el apartado 5 de las presentes bases legales.

4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción está destinada a personas mayores de 18 años y residentes legales en España que adquieran, en calidad de consumidor final, y no para reventa o distribución,

en cualquiera de los Canales Promocionales, alguno de los Productos que forman parte de la Promoción según lo que se indica en el apartado 5 de las presentes bases legales (las “**Personas Participantes**”).

No podrán participar en esta Promoción, los empleados o familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la Empresa Organizadora, ni cualquiera de sus empresas filiales; así como de ninguna empresa que esté relacionada directa o indirectamente con la Promoción, en especial con los Canales Promocionales.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1 Descripción de la Promoción

Los Productos cuya compra da derecho a participar en la Promoción (en adelante, los “**Productos Promocionales**”) son los siguientes:



5.2.- Mecánica de la Promoción

La Promoción consiste en la entrega gratuita de una (1) unidad de los Productos Promocionales por la compra de dos (2) unidades de cualquiera de los Productos Promocionales incluidos en la presente Promoción (2x1). En consecuencia, por la adquisición de dos (2) unidades de Productos Promocionales, la Persona Participante solo abonará el importe correspondiente a una (1) unidad, resultando gratuito la otra unidad. En caso de que las dos (2) unidades adquiridas tengan distinto precio, la Promoción se aplicará sobre la de menor valor, de modo que la Persona Participante abonará la unidad de mayor precio.

La Promoción se aplicará automáticamente en el establecimiento de los Canales Promocionales que sea punto de venta, si se cumple con la presente mecánica de la Promoción, sin necesidad de registro, código o validación adicional por parte de la Persona Participante.

La Promoción no conlleva en ningún caso el reembolso en efectivo de importe alguno, sino la entrega directa del Producto Promocional gratuito en los términos indicados en el párrafo anterior. Esta Promoción no implica un incremento del precio de los Productos Promocionales ni exige ningún pago adicional por parte de la Persona Participante.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Empresa Organizadora excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias que impidan acceder u operar la Promoción con normalidad; quedando asimismo exenta de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de los Productos Promocionales en los Canales Promocionales.

Asimismo, la Empresa Organizadora excluye cualquier responsabilidad relativa a las implicaciones fiscales que de la participación en la Promoción pudieran resultar para las Personas Participantes en la misma.

7. RESERVA DE DERECHOS

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar las condiciones de la presente Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a las Personas Participantes, comprometiéndose a comunicarlo con el mismo grado de publicidad que a las presentes mediante su publicación en la siguiente página web: [\[*\]](#).

En todo caso, cualquier modificación, suspensión o cancelación no afectará a los derechos ya adquiridos por las Personas Participantes respecto de compras realizadas válidamente con anterioridad a su publicación.

En caso de que la Empresa Organizadora, un establecimiento de los Canales Promocionales, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que una Persona Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, la Empresa Organizadora se reserva el derecho a dar de baja – e incluso cobrar o recuperar los Productos adquiridos en virtud de la Promoción – de forma automática y sin comunicación alguna, a cualquier Persona Participante que evidencie o de la que se sospeche que se haya beneficiado de forma directa o indirecta que este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponderle.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. La Empresa Organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la Promoción en cualquier momento por cualquier causa, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Promoción no requiere la recogida ni el tratamiento de datos personales por parte de la Empresa Organizadora, ya que la entrega de los Productos Promocionales se realiza directamente en los Canales Promocionales, sin necesidad de identificación de la Persona Participante.

Sin perjuicio de lo anterior,, en relación con las personas vinculadas a los Canales Promocionales (por ejemplo, personal de establecimientos), la Empresa Organizadora podría realizar un tratamiento limitado de datos personales con la finalidad exclusiva de gestionar consultas, incidencias o la correcta ejecución de la Promoción. En tal caso, la Empresa Organizadora se compromete a cumplir estrictamente con lo dispuesto en el

Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), así como con cualquier normativa aplicable en materia de protección de datos.

En caso de que alguno de los establecimientos de los Canales Promocionales recoja datos personales para la gestión de la Promoción, estos actuarán como responsables del tratamiento, sin que la Empresa Organizadora tenga acceso a dichos datos. La Empresa Organizadora no almacenará ni tratará datos personales de las Personas Participantes.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las bases legales de la presente Promoción estarán publicadas en la siguiente página web: [*].

10. CONTACTO

ORKLA CEDERROTH S.A.U.

Calle Balmes, nº 200, 5º-5ª, 08006 – Barcelona

Email: atencionalcliente@orkla.es

Telf: 938 65 70 09

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación española. Las controversias se someterán a los juzgados del domicilio de la Persona Participante reclamante.